



# Método neutrosófico para el análisis de las implicaciones ético - legales en la captura de personas con problemas de adicciones en Ecuador

## Neutrosophic method for the analysis of the ethical-legal implications in the capture of people with addiction problems in Ecuador

Edison Joselito Naranjo Luzuriaga<sup>1</sup>, Bolívar David Narváez Montenegro<sup>2</sup>, and Pablo Ermely Espinoza Pico<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Ecuador. [ua.edisonnaranjo@uniandes.edu.ec](mailto:ua.edisonnaranjo@uniandes.edu.ec)

<sup>2</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Ecuador. [ua.bolivarnarvaez@uniandes.edu.ec](mailto:ua.bolivarnarvaez@uniandes.edu.ec)

<sup>3</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Ecuador. [ua.pabloep80@uniandes.edu.ec](mailto:ua.pabloep80@uniandes.edu.ec)

**Resumen.** En Ecuador, la captura de personas con problemas de adicciones por parte de Centros Especializados de Tratamiento para Adicciones (CETAD) mediante métodos poco ortodoxos es una problemática creciente, especialmente visible en redes sociales. Estas prácticas afectan la integridad mental y física de los individuos, generando interrogantes sobre el desempeño ético y legal de los CETAD, así como la efectividad del control gubernamental. La presente investigación tiene como objetivo desarrollar un método neutrosófico para el análisis de las implicaciones ético-legales en la captura de personas con problemas de adicciones en Ecuador. Se busca evaluar la congruencia de estas acciones con la dignidad y los derechos humanos, ante la aparente falta de control sancionatorio por parte de las entidades gubernamentales. Es crucial enfatizar el respeto irrestricto a los principios éticos y los derechos humanos, dado que su vulneración puede acarrear graves consecuencias legales.

**Palabras Claves:** método neutrosófico, derechos humanos, tratamiento, rehabilitación, delitos.

**Abstract.** In Ecuador, the capture of people with addiction problems by Specialized Addiction Treatment Centers (CETAD) using unorthodox methods is a growing problem, especially visible on social networks. These practices affect the mental and physical integrity of individuals, raising questions about the ethical and legal performance of the CETAD, as well as the effectiveness of government control. The present research aims to develop a neutrosophic method for the analysis of the ethical-legal implications in the capture of people with addiction problems in Ecuador. It seeks to evaluate the congruence of these actions with dignity and human rights, given the apparent lack of sanctioning control by government entities. It is crucial to emphasize the unrestricted respect for ethical principles and human rights, given that their violation can lead to serious legal consequences.

**Keywords:** neutrosophic method, human rights, treatment, rehabilitation, crimes

### 1 Introducción

Según estadísticas y autores como [1], desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad, se han implementado diversas acciones y estrategias con el objetivo de combatir el narcotráfico y el consumo de sustancias estupefacientes. Sin embargo, los resultados observados no han sido del todo alentadores en la erradicación de este problema, el cual afecta a la población sin distinción de género, raza, edad o estatus social.

En la década de los años 50, se identificaron las primeras políticas prohibicionistas enfocadas en el uso de drogas, motivadas por el elevado número de personas adictas al opio, principalmente en países como Gran Bretaña y Estados Unidos. En 1961, la ONU propuso la primera convención destinada al control de sustancias ilícitas, donde se popularizó la frase "lucha contra las drogas", impulsada por el entonces presidente Richard Nixon. Dichas políticas restrictivas fueron adoptadas rápidamente por numerosos países, incluyendo a los de Latinoamérica [2].

En la actualidad, existe un debate sobre la pertinencia de estas políticas restrictivas. El análisis realizado por [3] revela que un número creciente de países europeos y latinoamericanos han optado por flexibilizar estas normativas, particularmente en relación con sustancias como la marihuana. Esta sustancia se utiliza en diversos programas y tratamientos terapéuticos, así como en actividades recreativas, generando una demanda social por un cambio de mentalidad respecto al uso de estas sustancias e incluso la exploración de su despenalización [4].

Para autores como [5], los cambios en los estigmas sociales, producto de la globalización, han dado lugar a ideas vinculadas con la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, los derechos humanos y el respeto a las diversidades sociales. Se argumenta que estas ideas han influido en el aumento del consumo de drogas a nivel global, lo que ha impulsado la venta y distribución de estas sustancias a gran escala, convirtiéndolo en un negocio de alta rentabilidad y con perspectivas de persistencia a largo plazo si no se implementan medidas efectivas en la lucha contra las drogas.

Datos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) indican que aproximadamente 296 millones de personas a nivel mundial consumen algún tipo de droga, lo que representa un 5,8% de la población mundial entre los 15 y 64 años. Se considera fundamental comprender las causas del elevado consumo de drogas en la sociedad. Desde una perspectiva médico-psicológica, [6] sugieren que el factor cultural de una sociedad es un elemento clave a considerar en el diseño de políticas públicas para el combate a las drogas. Este componente resulta decisivo al realizar cualquier tipo de análisis. En este contexto, se ha observado que los problemas relacionados con el consumo de estas sustancias se asocian con síntomas conductuales, cognitivos y psicofisiológicos, lo que puede llevar a los individuos a utilizar una determinada droga de manera frecuente, dando inicio a una adicción [7, 8].

Diversos gobiernos han implementado acciones para mitigar esta problemática global. En América Latina, incluyendo Ecuador, se han desarrollado programas que abordan temas de prevención, concienciación e información sobre el uso de drogas. A pesar de estos esfuerzos, [9] señalan que resulta insuficiente, siendo necesario implementar programas especializados con un enfoque comunitario.

En Ecuador, la legislación sobre drogas y sustancias sujetas a fiscalización históricamente ha sido una de las más punitivas de la región. Sin embargo, a partir de 2008, durante el gobierno de Rafael Correa, se implementaron modificaciones legislativas con una orientación hacia la descriminalización de los consumidores.

La situación actual del Ecuador en cuanto al consumo de drogas y las acciones gubernamentales para su prevención o tratamiento contrasta notablemente con la información presentada en las páginas web de diversas instituciones estatales, como el Ministerio de Salud Pública (MSP) o la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCES). En estos espacios, se describen acciones favorables y resultados alentadores de los programas implementados, lo cual resulta incongruente con la realidad observada en la sociedad.

Ante esta problemática persistente y la limitada infraestructura estatal destinada al tratamiento de drogodependencias, surgen los denominados Centros Especializados para el Tratamiento de Adicciones (CETAD). Estas organizaciones, de carácter público o privado, tienen como función realizar actividades orientadas a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, reducción de daños, inclusión e integración social de personas con trastornos mentales y del comportamiento derivados del consumo de sustancias psicoactivas [10].

El número de establecimientos privados que ofrecen tratamientos para adicciones es considerablemente mayor al de los centros estatales. Varios de estos centros privados están conformados por exconsumidores que buscan compartir sus experiencias con otras personas. Sin embargo, desde la conformación de estos centros de rehabilitación, su funcionamiento interno y sus prácticas de tratamiento, se ha evidenciado una extensa lista de denuncias, principalmente por violaciones a derechos humanos, malos tratos, agresiones físicas, maltrato psicológico, privaciones de libertad, violencia sexual e incluso casos de deshomosexualización [10].

La presente investigación se enfoca en el proceso de captura o recogida de personas con problemas de adicción, ya sea en las calles o en sus hogares, por parte de estos centros de rehabilitación, dejando de lado, aunque sin restar importancia, los acontecimientos carentes de ética y valores mencionados anteriormente.

Para [11], este tipo de prácticas genera una serie de cuestionamientos a favor y en contra de quienes las realizan, en algunos casos con la autorización de familiares de las personas con adicciones y, en otros casos, por voluntad propia, motivados por un espíritu de solidaridad y ayuda a quienes consideran que lo necesitan. El debate se centra en la forma en que se capturan a estas personas, el ambiente generado en torno a los procedimientos utilizados por estos centros para atraparlos, y las posibles violaciones a los derechos constitucionales debido a la forma de proceder, que en muchos casos puede ser brusca, grosera e incluso violenta por parte de quienes capturan a personas con problemas de adicción a drogas y otras sustancias.

Actualmente, este tipo de procedimientos ha tenido gran repercusión a nivel nacional, donde las redes sociales han jugado un papel importante en la divulgación de estas prácticas. Videos, fotografías y testimonios muestran cómo se capturan a las personas con adicciones y se les traslada a estos centros de rehabilitación, generando tanto apoyo como rechazo por parte de la sociedad, lo que a su vez genera conflictos de opinión y debates [12].

Con los antecedentes expuestos, la presente investigación tiene como objetivo desarrollar un Método Neutrosófico para el análisis de las implicaciones ético - legales en la captura de personas con problemas de adicciones por parte de centros de rehabilitación en Ecuador.

## 2 Materiales y métodos

El análisis de las implicaciones ético - legales en la captura de personas con problemas de adicciones, puede ser modelado como un problema de toma de decisión multicriterio [13]. De modo que se tenga [14, 15]:

- Un conjunto de casos de captura de personas con problemas de adicciones  $R = \{R_1, \dots, R_n\}$ ,  $n \geq 2$  ;
- Que son expuestos al conjunto de alternativas que representan las implicaciones ético - legales, objeto de estudio  $I = \{I_1, \dots, I_m\}$ ,  $m \geq 2$  ;

El análisis está conformado por el grupo de criterios que determinan el perfil del caso de captura de personas con problemas de adicciones por parte de centros de rehabilitación en Ecuador, que pueden ser modelado mediante los números neutrosóficos propuestos por Smarandache [14, 16].

El nivel de impacto de un criterio se puede expresar mediante una relación directa de su influencia o la negación de este con un espectro de neutralidad representando un dominio numérico neutrosófico de Valor Único (SVN por sus siglas en inglés). El nivel de impacto es expresado mediante tres condiciones:

- Un criterio  $\langle A \rangle$  puede implicar negativamente por un criterio  $\langle B \rangle$  de modo que si  $\langle A \rangle$  disminuye  $\langle B \rangle$  disminuye según el nivel de implicación entre los conceptos con un grado de neutralidad  $\langle \text{neut}A \rangle$ .
- Un criterio  $\langle A \rangle$  puede implicar positivamente por un criterio  $\langle B \rangle$  de modo que si  $\langle A \rangle$  incrementa  $B$  incrementa según el nivel de implicación entre los conceptos con un grado de neutralidad  $\langle \text{neut}A \rangle$ .
- Un criterio  $\langle A \rangle$  no posee implicación por un criterio  $\langle B \rangle$  de modo que las variaciones de  $\langle A \rangle$  no poseen implicación en  $\langle B \rangle$ .

La definición original de valor de verdad en la lógica neutrosófica es mostrado como [17-20]:

Sean  $N = \{(T, I, F) : T, I, F \subseteq [0, 1]\}^n$ . Un valor neutrosófico es un mapeo de un grupo de fórmulas proporcionales a  $N$  , a partir de cada sentencia  $p$  se tiene:

$$v(p) = (T, I, F) \tag{1}$$

El método neutrosófico para el análisis de las implicaciones ético - legales en la captura de personas con problemas de adicciones en Ecuador, se diseñó mediante un flujo de trabajo compuesto por cuatro actividades que en su integración realizan el análisis mediante el comportamiento de los criterios específicos. A continuación se realiza una descripción de las actividades propuestas en la figura 1.

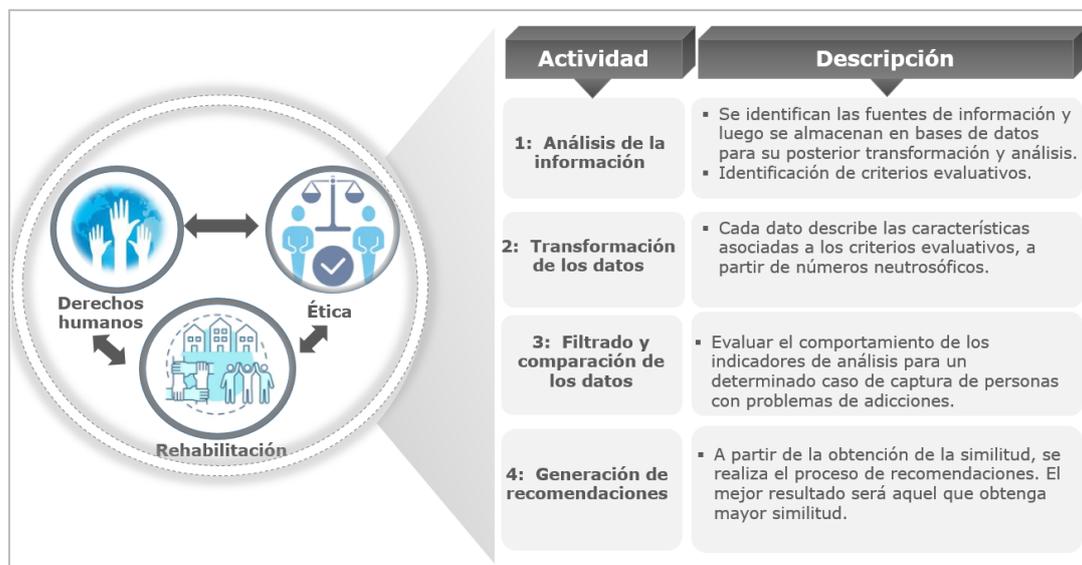


Figura 1. Flujo de trabajo del método neutrosófico compuesto por cuatro actividades.

### Actividad 1 análisis de la información

Para nutrir el funcionamiento del método propuesto, se identifican las fuentes de información y luego se almacenan en bases de datos para su posterior transformación y análisis. Dicha actividad utiliza la base de conocimiento

empírica organizacional. Consiste en la recolección de informaciones históricas almacenadas sobre casos de captura de personas con problemas de adicciones por parte de centros de rehabilitación en Ecuador.

Apoyado en la neutrosofía se obtiene una mejor interpretabilidad de los datos, utilizan los conjuntos SVNS los cuales permiten el empleo de variable lingüísticas. Los criterios de evaluación son expresados mediante un universo de discurso se denota como  $(X)$ . Donde el conjunto neutrosófico de valor único se define como  $A$  sobre  $X$ , el cual es un objeto de la forma, como se muestra en la ecuación 2.

$$A = \{(x, uA(x), rA(x), vA(x)): x \in X\}d \quad (2)$$

Donde:  $(x)X \rightarrow [0,1], rA(x) \rightarrow [0,1], vA(x) \rightarrow [0,1]$ ; con  $0 \leq uA(x) + rA(x) + vA(x) \leq 3$  para todo  $x \in X$ . El intervalo  $(x)$ ,  $rA(x)$  y  $vA(x)$  denotan las membrecías a verdadero, indeterminado y falso de  $x$  en  $A$ , sucesivamente. El valor del conjunto neutrosófico de se expresa tal como muestra la ecuación 3.

$$A = (a, b, c) \quad (3)$$

Donde:  $a, b, c \in [0,1], a+b+c \leq 3$

### Actividad 2 transformación de los datos

Cada dato describe las características asociadas a los criterios, a partir de números neutrosóficos.

**Definición 1:** Sea  $A^* = (A_1^*, A_2^*, \dots, A_n^*)$  sea un vector de números SVN, tal que:  $A_j^* = (a_j^*, b_j^*, c_j^*)$ ,  $j=(1,2, \dots, n)$ ,  $B_i = (B_{i1}, B_{i2}, \dots, B_{im})$  ( $i = 1,2, \dots, m$ ), sean  $m$  vectores de  $n$  SVN números.

Tal que  $B_{ij} = (a_{ij}, b_{ij}, c_{ij})$  ( $i = 1,2, \dots, m$ ), ( $j = 1,2, \dots, n$ ), Las  $B_i$  y  $A^*$  obtenido mediante la ecuación 4:

$$d_i = \left( \frac{1}{3} \sum_{j=1}^n \left\{ (|a_{ij} - a_j^*|)^2 + (|b_{ij} - b_j^*|)^2 + (|c_{ij} - c_j^*|)^2 \right\} \right)^{\frac{1}{2}} \quad (4)$$

( $i = 1,2,3, \dots, m$ )

Se emplea la media de similaridad a partir de la obtención de la distancia euclidiana tal como expresa la ecuación 5.

$$F_{a_j} = \{v_1^j, \dots, v_k^j, \dots, v_l^j\}, j = 1, \dots, n \quad (5)$$

El cálculo permite la obtención de la medida de la alternativa  $A_i$ , a partir de la similitud el método, se debe buscar cuál de los datos tienen mayor cercanía al conjunto solución  $S_i$ , mediante la vecindad se obtiene un orden de las alternativas. Mientras más pequeña sea la vecindad mayor será la similitud [21].

### Actividad 3 Filtrado y comparación de los datos

La actividad consiste en evaluar el comportamiento de los indicadores de análisis para un determinado caso de captura de personas con problemas de adicciones por parte de centros de rehabilitación. Para ello se utiliza la escala lingüística  $S$ ,  $V_k^j \in S$ .

Donde:  $S = \{S_1, \dots, S_g\}$  representan el conjunto de etiquetas lingüísticas para evaluar las características del caso de captura  $C_k$ . La evaluación realizada es considerada la preferencia del proceso a partir de la cual se obtienen:

$$P = \{P_1, \dots, P_e\},$$

Los valores obtenidos son comparados con los datos almacenados previamente, se realiza un proceso de comparación mediante la distancia euclidiana tal como expresa la ecuación (6).

$$S = 1 - \left( \frac{1}{3} \sum_{j=1}^n \left\{ (|a_{ij} - a_j^*|)^2 + (|b_{ij} - b_j^*|)^2 + (|c_{ij} - c_j^*|)^2 \right\} \right)^{\frac{1}{2}} \quad (6)$$

La función  $S$  determina la similitud entre los valores de los datos almacenados y las preferencias obtenidas realizando la comparación con toda la vecindad existente.

### Actividad 4 Generación de recomendaciones

A partir de la obtención de la similitud, se realiza el proceso de recomendaciones. Las recomendaciones se realizan a partir de los datos almacenados. Consiste en generar un ordenamiento sobre la vecindad de similitud. El mejor resultado será aquel que satisfaga las necesidades que caracterizan el caso. En términos matemáticos, los que obtengan mayor similitud.

## 3 Resultado

El método neutrosófico para el análisis de las implicaciones ético - legales en la captura de personas con problemas de adicciones, fue implementado analizando 7 casos tomados de 3 centros de tratamiento ambulatorio y ambulatorio intensivo en Ecuador. La investigación para nutrir la base de casos, y evitar el típico *cold start* de los sistemas de recomendación, se llevó a cabo en 2 fases, las mismas que se describen a continuación:

---

Edison J. Naranjo L, Bolívar D. Narváez M, Pablo E. Espinoza P. Método neutrosófico para el análisis de las implicaciones ético - legales en la captura de personas con problemas de adicciones en Ecuador

Fase 1: recolección y caracterización de casos: Esta fase inicial se centra en la recopilación detallada de información sobre los casos de captura de personas con adicciones observados en los tres centros de tratamiento (ambulatorio y ambulatorio intensivo). Implica un análisis documental de los protocolos de actuación de cada centro, entrevistas en profundidad con el personal (directivos, terapeutas, consejeros, etc.) y, en la medida de lo posible, con pacientes o ex-pacientes y sus familiares. Los objetivos de esta fase son:

- Identificar la diversidad de situaciones de captura, desde las más consensuadas hasta las más conflictivas.
- Documentar los procedimientos utilizados en cada caso (ej: contacto inicial, persuasión, intervención familiar, uso de la fuerza, traslado, etc.).
- Recopilar información demográfica y psicosocial relevante de las personas capturadas (edad, género, nivel socioeconómico, historial de consumo, estado de salud mental, etc.).
- Obtener testimonios sobre las percepciones y experiencias de todas las partes involucradas (capturados, familiares, personal del centro).

Fase 2: Análisis Neutrosófico de Implicaciones Ético-Legales: En esta fase, la información recopilada se somete a un análisis neutrosófico. Esto implica identificar, para cada caso, las proposiciones (argumentos) que sustentan la legalidad y éticidad de la captura, así como las proposiciones que cuestionan su legalidad y ética. La lógica neutrosófica permite manejar la incertidumbre, la imprecisión y la contradicción inherentes a estas situaciones complejas, asignando grados de verdad, falsedad e indeterminación a cada proposición. Los objetivos de esta fase fueron:

- Identificar los dilemas ético-legales centrales que surgen en la práctica de la captura.
- Evaluar el grado de aceptabilidad o inaceptabilidad de cada procedimiento de captura, considerando las diferentes perspectivas y valores en juego.
- Construir una matriz de factores (ético-legales) relevantes que influyen en la evaluación de cada caso (ej: consentimiento informado, proporcionalidad de la intervención, respeto a la dignidad, etc.).

Todos los resultados fueron almacenados en una base de casos para nutrir el método neutrosófico. Para ejemplificar la implementación del mismo, los resultados son representados mediante las alternativas  $I$ , de modo que:

$$I = \{i_1, i_2, i_3, i_4, i_5, i_6, i_7\},$$

Valorado a partir del conjunto de características  $C$  que describen los perfiles de casos de captura de personas con problemas de adicciones en Ecuador, tal que:

$$C = \{c_1, c_2, c_3, c_4, c_5, c_6\}, \text{ descritos en la tabla 1.}$$

**Tabla 1:** Descripción de los criterios evaluativos.

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Evaluación</b>
$c_1$ : Consentimiento informado y voluntariedad	Evalúa si la persona con adicción otorgó su consentimiento libre, informado y voluntario para ser capturada e ingresada en un centro de tratamiento. Esto implica que la persona comprendió plenamente la naturaleza de la intervención, sus riesgos y beneficios, las alternativas disponibles y su derecho a negarse o retirarse en cualquier momento. El consentimiento debe ser explícito y documentado, idealmente por escrito.	<p>¿Se obtuvo el consentimiento de la persona antes de la captura?</p> <p>¿La persona comprendió la información relevante (naturaleza de la intervención, riesgos, beneficios, alternativas, derecho a negarse)?</p> <p>¿El consentimiento fue verdaderamente voluntario, sin coerción, manipulación o influencia indebida de familiares o terceros?</p> <p>¿Existe documentación del consentimiento (ej: formulario firmado)?</p> <p>En caso de que la persona no pueda dar su consentimiento (ej: por estar inconsciente o en crisis psicótica), ¿se siguieron los protocolos legales para la toma de decisiones sustitutivas?</p>
$c_2$ : Proporcionalidad y necesidad de la intervención	Examina si la captura fue una medida proporcional y necesaria en relación con la situación de la persona y los objetivos que se pretendían alcanzar. Implica evaluar si existían alternativas menos restrictivas de la libertad y si la intervención era la opción más adecuada para proteger la salud, la seguridad	<p>¿La captura era la única opción viable para abordar la situación de la persona?</p> <p>¿Se consideraron y descartaron alternativas menos restrictivas de la libertad (ej: tratamiento ambulatorio, apoyo psicosocial en el hogar)?</p> <p>¿La intensidad de la intervención (la captura en sí misma) era proporcional a la gravedad de la situación y los riesgos involucrados?</p>

Criterio	Descripción	Evaluación
	o el bienestar de la persona o de terceros.	¿Se puede justificar la necesidad de la captura en términos de proteger la salud, la seguridad o el bienestar de la persona o de terceros?
$c_3$ : Respeto a la dignidad y la integridad personal	Evalúa si la captura se llevó a cabo de manera respetuosa con la dignidad y la integridad física y psicológica de la persona. Esto implica evitar el uso innecesario de la fuerza, el trato degradante o humillante, la exposición pública innecesaria y cualquier forma de discriminación o estigmatización.	¿Se evitó el uso innecesario de la fuerza física o la coerción? ¿Se trató a la persona con respeto y empatía? ¿Se protegió la privacidad de la persona durante la captura? ¿Se evitaron comentarios o acciones que pudieran resultar degradantes o humillantes? ¿Se respetó la identidad de género y la orientación sexual de la persona?
$c_4$ : Debido proceso y garantías legales:	Examina si se respetaron los derechos legales de la persona durante el proceso de captura, incluyendo el derecho a ser informada sobre los motivos de la intervención, el derecho a comunicarse con un abogado y con su familia, el derecho a impugnar la decisión de captura y el derecho a un juicio justo.	¿Se informó a la persona sobre los motivos de la captura y sus derechos legales? ¿Se le brindó la oportunidad de comunicarse con un abogado y con su familia? ¿Se le permitió impugnar la decisión de captura ante una autoridad judicial? ¿Se cumplieron los plazos y procedimientos legales establecidos para la privación de la libertad?
$c_5$ : Confidencialidad y protección de datos personales	EVALÚA si se protegió la confidencialidad de la información personal de la persona durante y después de la captura. Esto implica restringir el acceso a la información a las personas estrictamente necesarias, obtener el consentimiento para compartir información con terceros (ej: familiares), y garantizar la seguridad de los datos almacenados.	¿Se limitó el acceso a la información personal de la persona a quienes realmente la necesitan? ¿Se obtuvo el consentimiento de la persona antes de compartir información con familiares u otros terceros? ¿Se implementaron medidas de seguridad para proteger los datos personales almacenados? ¿Se informó a la persona sobre sus derechos en relación con la protección de sus datos personales?
$c_6$ : Supervisión y rendición de cuentas	Evalúa si existen mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para garantizar que las capturas se realicen de manera ética y legal. Esto implica la existencia de protocolos claros, la capacitación del personal, la supervisión independiente de las actividades de captura, la investigación de denuncias y la sanción de las malas prácticas.	¿Existen protocolos claros y detallados sobre cómo realizar las capturas? ¿El personal está debidamente capacitado en ética, derechos humanos y técnicas de intervención no violentas? ¿Existe un mecanismo de supervisión independiente para monitorear las actividades de captura? ¿Se investigan las denuncias de malas prácticas y se sanciona a los responsables? ¿Se publican estadísticas sobre las capturas realizadas y sus resultados?

Los criterios son evaluados a partir del conjunto de etiquetas lingüísticas que se presenta en la tabla 2 [22]:

**Tabla 2:** Términos lingüísticos empleados.

Término lingüístico	Números SVN
Extremadamente buena (EB)	(1,0,0)
Muy muy buena (MMB)	(0.9, 0.1, 0.1)
Muy buena (MB)	(0.8,0,15,0.20)
Buena (B)	(0.70,0.25,0.30)
Medianamente buena (MDB)	(0.60,0.35,0.40)
Media (M)	(0.50,0.50,0.50)
Medianamente mala (MDM)	(0.40,0.65,0.60)
Mala (MA)	(0.30,0.75,0.70)
Muy mala (MM)	(0.20,0.85,0.80)
Muy muy mala (MMM)	(0.10,0.90,0.90)
Extremadamente mala (EM)	(0,1,1)

A partir de la aplicación del método se obtienen como resultado la expresión de comparación que se muestra en la expresión 5, estos datos son almacenados en la base de caso para nuevos análisis.

$$P_e = \{M, MMM, B, B, MDM, B \} \tag{7}$$

A partir de la corrida de los datos, se obtiene su filtrado que proporciona un mapa para cada caso de captura de personas con problemas de adicciones, objeto de análisis. Las Figuras 2 a 8 presentan el mapa de datos obtenido para 7 casos en estudio.

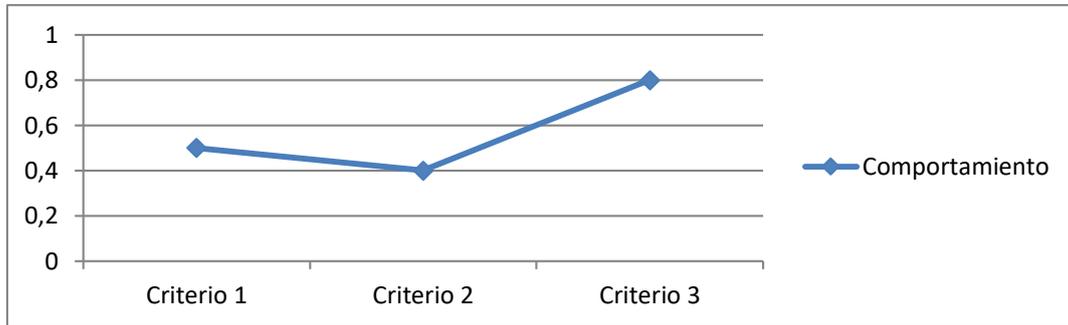


Figura 2: Mapa de datos del comportamiento de la alternativa 1.

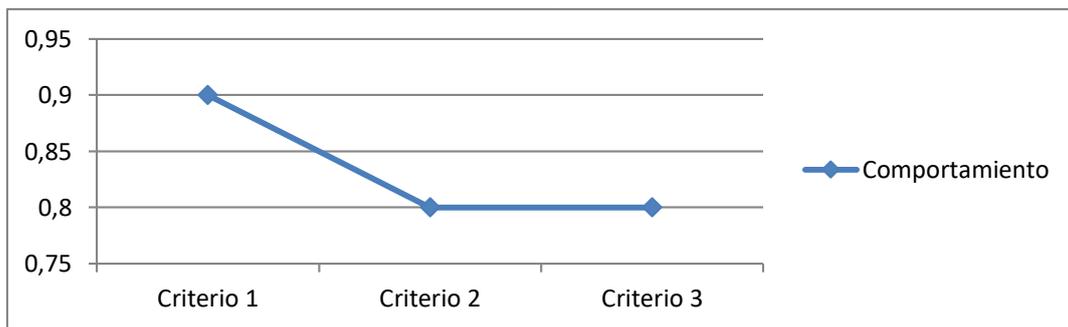


Figura 3: Mapa de datos del comportamiento de la alternativa 2.

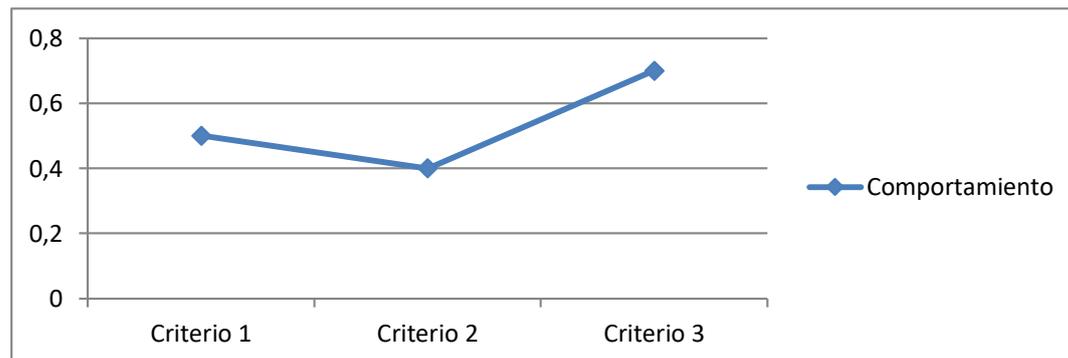


Figura 4: Mapa de datos del comportamiento de la alternativa 3.

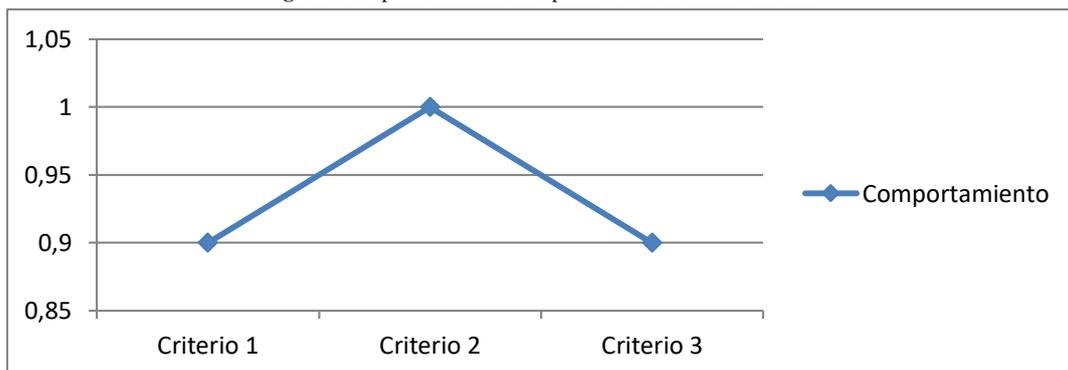


Figura 5: Mapa de datos del comportamiento de la alternativa 4.

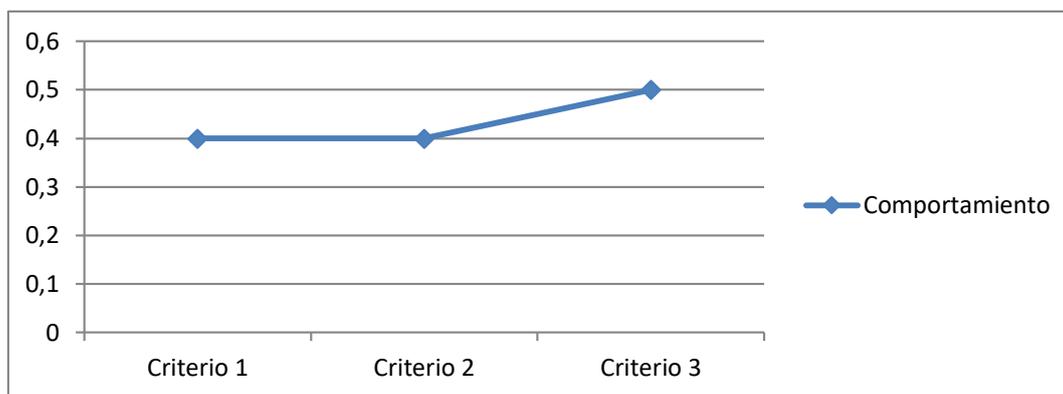


Figura 6: Mapa de datos del comportamiento de la alternativa 5.

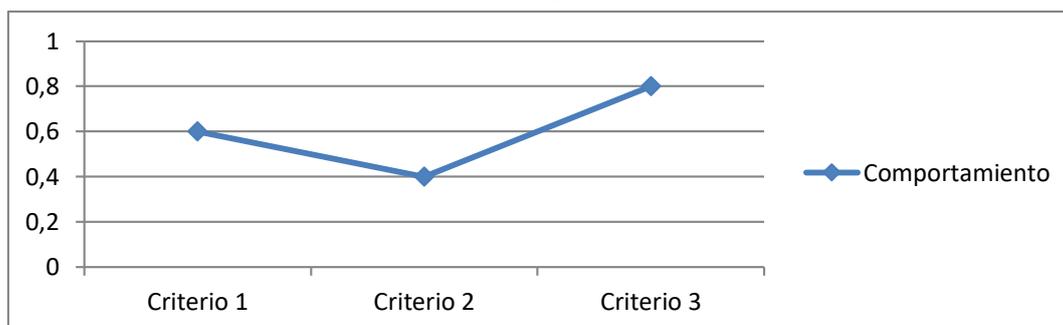


Figura 7: Mapa de datos del comportamiento de la alternativa 6.

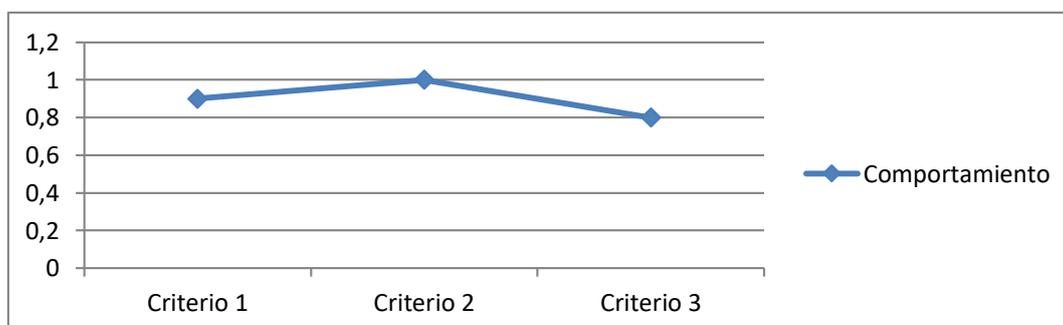


Figura 8: Mapa de datos del comportamiento de la alternativa 7.

Una vez obtenido el mapa de las alternativas se obtuvo el cálculo de la similitud que se muestra mediante la tabla 3.

Tabla 3: Similitud entre los casos y el perfil de análisis.

$a_1$	$a_2$	$a_3$	$a_4$	$a_5$	$a_6$	$a_7$
0.65	0.85	0.65	0.95	0.45	0.70	0.98

A partir del análisis de los resultados se realiza el proceso de ordenamiento de alternativas. En la simulación se visualizan las alternativas objeto de atención. La expresión 8 muestra el resultado del ordenamiento realizado.

$$\{a_7, a_4, a_2\} \quad (8)$$

A partir del ordenamiento, el método realiza como recomendación la ( $a_7$ ) que se corresponde con el caso con mayor irregularidad en el proceso, el cual deberá ser tomado como referencia en primera instancia, y posteriormente ( $a_5$ ) como segundo caso de referencia.

Los resultados del Método Neutrosófico implementado constituyen una herramienta valiosa para analizar las complejas implicaciones ético-legales en la captura de personas con problemas de adicciones por parte de centros

de rehabilitación en Ecuador. El método permitió abordar la inherente incertidumbre, imprecisión y contradicción presentes en estas situaciones. A diferencia de los enfoques tradicionales que buscan clasificar una acción como correcta o incorrecta, la lógica neutrosófica facilita la exploración de grados de verdad, falsedad e indeterminación en cada aspecto de la captura. Esto permite una evaluación más matizada y contextualizada, considerando las múltiples perspectivas de los involucrados (la persona con adicción, su familia, el personal del centro) y los valores en conflicto (autonomía individual versus protección de la salud, seguridad versus derechos humanos). Al integrar la indeterminación, el método neutrosófico ayuda a identificar zonas grises y dilemas éticos que de otra manera podrían ser ignorados, fomentando un debate más profundo y una toma de decisiones más informada y responsable en la delicada práctica de la captura.

#### 4 Discusión

Según información del Ministerio de Salud Pública, esta entidad gubernamental cuenta con 12 Centros Especializados de Tratamiento a Personas con Consumo Problemático del Alcohol y otras Drogas (CETAD) y alrededor de 743 centros de tratamiento ambulatorio y ambulatorio intensivo. Existen alrededor de 250 centros privados que prestan servicios de rehabilitación y tratamiento para consumidores de alcohol y otras drogas constituidos legalmente y habilitados por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS). Ahora bien, no se tiene certeza absoluta de aquellos centros que operan de forma clandestina y ofertan diferentes servicios de rehabilitación sin ninguna medida de seguridad o práctica adecuada [23].

Es importante mencionar estas estadísticas para tener cierto panorama de quienes pueden o no realizar estas actividades de rehabilitación de personas con adicciones, puesto que, se entendería que aquellos centros de rehabilitación legalmente constituidos operarían con procedimientos estandarizados y que precautelen la integridad mental y física de quienes son sus pacientes.

La acción de capturar a personas con problemas de adicciones conlleva varios aspectos a tener en cuenta, que van desde la aceptación de estas personas en ir voluntariamente, pero desde ese momento se inicia una custodia acérrima para evitar su escape, en caso contrario se puede llegar a utilizar la fuerza para atraparlos, y, en contra de su voluntad son llevados muchas veces oponiendo fuerza, excesos verbales y agresiones, que se contrarrestan con acciones similares por parte de sus captores, por así llamarlos.

Con lo expresado hasta el momento en la presente investigación, queda claro que los procedimientos empleados por centros de rehabilitación de personas con problemas de adicciones para la captura de estas personas, no es del todo favorable u ortodoxa para precautelar el bienestar y el respeto a la integridad física del involucrado.

Para [24] el tratamiento de una persona con problemas de adicciones inicia desde el primer momento que se toma contacto con ella, así también el respeto a sus derechos y la responsabilidad de quienes los capturan en cuidar de su integridad en todo momento.

En el proceso de captura los centros de rehabilitación muchas veces tienen el consentimiento de los familiares de estas personas para proceder, esto deriva en algunos desfases ya que técnicamente se está actuando bajo la aprobación de un familiar y con el argumento que dicha persona adicta no tiene el suficiente razonamiento para discernir esta problemática y dejarse ayudar, lo que evita que se pueda sancionar de cierta forma si se llegase a efectuar acciones forzadas al momento de la captura.

Ya en el momento de la ejecución, quienes están a cargo perfilan a la persona a ser atrapada, muchas de las veces se encuentran en situación de calle y no tanto en sus domicilios, posterior a ello, en el mejor de los casos se acercan cuidadosamente a la persona y de manera amable se presentan y empieza un proceso de diálogo a fin de explicar la situación y estado vulnerable en la que se encuentra la persona y lo que se va a realizar con el objetivo de rehabilitarlo. La persona en estado de adicción tendrá la oportunidad de ser llevada sin ninguna presión hacia los centros de rehabilitación.

En otras circunstancias, si se llega a dar una situación de hostilidad y negación en ser ayudado, el encargado del centro de rehabilitación procede a utilizar medios de presión para intentar llevar al afectado, es ahí donde el problema aparece. El actuar de estas personas en muchos casos llega a ser violento, en su intento por atrapar a estas personas que ya de por sí son vulnerables, se llega a acorralarlas, en algunos casos maniatarlas, y así son llevadas a los vehículos donde se los traslada. Esto claramente representa una violación de Derechos Humanos, pero que es maquillado con la premisa de ayuda hacia el más necesitado el apoyo de sus familiares y de la colectividad que en su ignorancia ve con buenos ojos estos proceder argumentando que se hace por el bien común [25].

La normativa ecuatoriana sanciona estos actos y violaciones de los derechos de las personas en estado de vulnerabilidad por su condición en este caso psicológica y física, sin embargo, para ello es necesario en muchos de los casos la presentación formal de una denuncia ante la entidad jurídica pertinente, esto claramente no se lo hace pues el afectado no se encuentra en condiciones como para interponerla, la familia en la mayoría de casos está a favor del encierro a como de lugar de la persona con problemas de adicción, y la sociedad civil no tiene el interés de hacerlo pues prima el bienestar común por encima del de un adicto en proceso de rehabilitación.

Las sanciones por parte de la entidad de control, en casi todos los casos se han dado por violaciones de derechos y delitos cometidos dentro de los centros de rehabilitación para personas con problemas de adicción a drogas. La gran mayoría de noticias y estadísticas reflejan esta connotación, en otras circunstancias también la sanción ocurre sobre el funcionamiento ilícito de estos centros de rehabilitación y también sobre las irregularidades en el proceso de constitución de dichos centros. Casi ningún caso sancionatorio se ha efectuado sobre el procedimiento de captura de las personas con problemas de adicciones.

## 5 Conclusión

En temas de salud mental y física, los principios éticos y el respeto a los derechos constitucionales son elementos que toda persona y profesional deben acatar a cabalidad, teniendo en cuenta que el infringir alguno de estos puede llegar a tener implicaciones legales en base a la forma de proceder.

Los resultados de la implementación del Método neutrosófico propuesto evidenciaron el poco control sancionatorio por parte de las entidades reguladoras de estos centros de rehabilitación, lo que ocasiona el irrespeto a la normativa y el poco interés de velar por el bienestar de las personas que son atendidas en dichos establecimientos.

Los establecimientos de rehabilitación de carácter público y privado deben fomentar un ambiente de respeto y consideración para con sus pacientes, no solamente en los procesos centrados en la rehabilitación de adicciones, sino también, en las acciones que se ejecutan al momento de llevar a los pacientes hacia los centros de rehabilitación considerando por sobre todo el respeto hacia los derechos constitucionales de estas personas que se encuentran en situación vulnerable por su condición de adicción a sustancias sujetas a fiscalización.

Se concluye que el estado ecuatoriano debe asumir su responsabilidad en cuanto a control de procesos y procedimientos en la rehabilitación de personas con problemas de adicciones, tener un mejor control sobre los establecimientos de rehabilitación de carácter privado que pueden llegar a buscar a solo una a oportunidad de negocio sin ningún tipo de respeto por la ley, violando normas constitucionales, derechos humanos y muy poco énfasis en la ética de sus operaciones.

## Referencias

- [1] S. Sola-Morales, and C. Quiroz, "Campañas de comunicación para la prevención del consumo de drogas en Chile (2004-2014): entre el prohibicionismo y la estigmatización," *Comunicación y sociedad= Communication & Society*, vol. 32, no. 2, pp. 157-173, 2019.
- [2] N. Alexander Beckmann, "Luces para entender el prohibicionismo: los orígenes sudamericanos de la "guerra contra las drogas"," *Revista de Estudios Sociales*, no. 77, pp. 21-39, 2021.
- [3] L. Tarqui-Silva, "Bioética y derechos humanos: los cimientos de los procesos terapéuticos en drogodependencias," *Revista Estudios Psicológicos*, vol. 2, no. 2, pp. 60-73, 2022.
- [4] P. M. F. Ayón, S. S. B. García, P. M. F. Ayón, and F. G. M. Macías, "Análisis de las políticas sobre el consumo de drogas en el mundo y Ecuador," *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, vol. 6, no. 1, pp. 32-50, 2024.
- [5] A. C. Santano, "Derechos humanos para el desarrollo de una sociedad realmente globalizada," *Opinión jurídica*, vol. 19, no. 38, pp. 39-57, 2020.
- [6] J. C. G. Perilla, and C. A. D. Garzón, "Cultura y violencia en latinoamérica: ¿ qué hacer desde la seguridad ciudadana?," *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, vol. 10, no. 1, pp. 158-171, 2018.
- [7] J. J. A. Zavala, and J. J. I. Argüelles, "Derechos humanos y dignidad humana," *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, vol. 3, no. 4, pp. 8-23, 2018.
- [8] J. S. M. Gallo, and D. C. G. Ramo, "Imagen corporal y su relación con el consumo de alcohol en adolescentes," *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, vol. 6, no. 4, pp. 150-162, 2024.
- [9] E. E. C. Brito, and J. A. R. Baldeón, "Análisis de prevención en las drogodependencias en el barrio Jaime Roldós Aguilera, Quito," *Revista Científica*, vol. 6, no. 22, pp. 78-95, 2021.
- [10] L. E. Tarqui-Silva, "Tratamientos Residenciales para adicciones, el irrespeto a los derechos humanos y normativas: La realidad ecuatoriana," *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, vol. 25, no. 4, pp. 1275-1291, 2023.
- [11] H. Jiménez, "Satisfacción con la vida y estrategias de afrontamiento asociadas a los estadios de cambio en adicciones en un centro especializado de tratamiento en consumo de alcohol y otras drogas. Universidad Peruana Cayetano Heredia," *Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia. Fuente: <https://repositorio.upch.edu.pe/handle/20.500.12866>*, pp. 11435, 2022.
- [12] M. V. Sánchez, S. Cuenca, M. P. Torres Pozo, and L. Tarqui, "Tratamientos ilegales para adicciones en el siglo XXI: El retroceso en Bioética y Derechos Humanos.," *Universidad y Sociedad*, vol. 16, no. 4, pp. 368-375, 2024.
- [13] A. Grajales Quintero, E. Serrano Moya, and C. Hahan Von, "Los métodos y procesos multicriterio para la evaluación," *Luna Azul*, vol. 36, no. 1, pp. 285-306, 2013.

- [14] F. Smarandache, "Neutrosophia y Plitogenia: fundamentos y aplicaciones," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 17, no. 8, pp. 164-168, 2024.
- [15] O. Mar Cornelio, Y. Zulueta Véliz, and M. Leyva Vázquez, "Sistema de apoyo a la toma de decisiones para la evaluación del desempeño en la Universidad de las Ciencias Informáticas," 2014.
- [16] F. Smarandache, "Significado Neutrosófico: Partes comunes de cosas poco comunes y partes poco comunes de cosas comunes," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 18, no. 1, pp. 1-14, 2025.
- [17] S. Broumi, and F. Smarandache, "Cosine similarity measure of interval valued neutrosophic sets," *Infinite Study*, 2014.
- [18] I. Deli, S. Broumi, and F. Smarandache, "On neutrosophic refined sets and their applications in medical diagnosis," *Journal of new theory*, no. 6, pp. 88-98, 2015.
- [19] M. R. Hashmi, M. Riaz, and F. Smarandache, "m-Polar neutrosophic topology with applications to multi-criteria decision-making in medical diagnosis and clustering analysis," *International Journal of Fuzzy Systems*, vol. 22, pp. 273-292, 2020.
- [20] J. F. Ramírez Pérez, M. Leyva Vázquez, M. Morejón Valdes, and D. Olivera Fajardo, "Modelo computacional para la recomendación de equipos de trabajo quirúrgico combinando técnicas de inteligencia organizacional," *Revista Cubana de Ciencias Informáticas*, vol. 10, no. 4, pp. 28-42, 2016.
- [21] B. Bron Fonseca, and O. Mar Cornelio, "Método para el análisis lingüístico de estadísticas médica," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 18, no. 1, pp. 110-127, 2025.
- [22] R. Sahin, and M. Yigider, "A Multi-criteria neutrosophic group decision making metod based TOPSIS for supplier selection," *arXiv preprint arXiv:1412.5077*, 2014.
- [23] H. A. Arcos, and B. J. A. Maldonado, "Las personas drogodependientes y la práctica planificada, sistemática de ejercicio físico en los centros de rehabilitación de adicciones," *Esferas*, vol. 3, pp. 8-25, 2022.
- [24] E. A. M. Aragón, "Derechos constitucionales de las personas con adicción a sustancias estupefacientes, psicotrópicas y su criminalización en el Ecuador, año 2021," 2022.
- [25] A. J. I. Quijije, and T. K. M. Chica, "El trabajo social y su intervención en las comunidades terapéuticas de rehabilitación social por consumo de sustancias psicoactivas, en la ciudad de Portoviejo," *Revista Caribeña de Ciencias Sociales (RCCS)*, no. 4, pp. 24, 2018.

Recibido: febrero 27, 2025. Aceptado: marzo 17, 2025